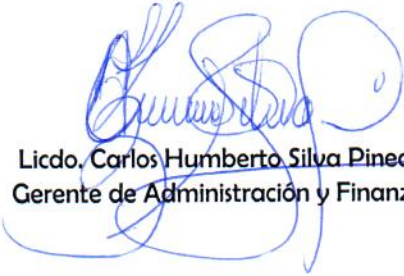


Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
51	REMUNERACIONES		\$ -	\$ 5,000.00
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		\$ -	\$ 5,000.00
51105	Dietas	4-01-01-2		\$ 5,000.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 6,400.00	\$ -
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		\$ 1,400.00	\$ -
54104	Productos textiles y vestuarios	4-02-03-1	\$ 1,400.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		\$ 5,000.00	\$ -
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	4-01-02-2	\$ 5,000.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ -	\$ 1,400.00
611	BIENES MUEBLES		\$ -	\$ 1,400.00
61101	Mobiliarios	4-02-03-1		\$ 1,400.00
	TOTALES		\$ 6,400.00	\$ 6,400.00


Licdo. Carlos Humberto Silva Pineda
Gerente de Administración y Finanzas





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE “FONAT”, CERTIFICA: QUE EN EL NOVENO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO SEIS DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS XIX), XX), XXI) y XXII), TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:”

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **XIX)** Darse por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. TRES al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución.- **XX)** **Aprobar** la Reforma No. TRES al presupuesto institucional 2021, por un monto total de seis mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 6,400.00) de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 54104 – Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00); ii) Cifra 54399 – Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102, fuente de financiamiento 2, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); **DISMINUCIONES:** i) Cifra presupuestaria 51105 – Dietas, línea 0101, fuente de financiamiento 2, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) Cifra 61101 – Mobiliarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00), de acuerdo a lo contenido en los **Anexos 08 y 09** de la presente acta.- **XXI)** **Autorizar** al Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, Gerente de



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 3 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo, contenida en el **Anexo 09** de la presente acta.- **XXII) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No. DOS al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021.-----

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, y Lic. Boris Castaneda Álvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día trece de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Heysele Arcón Vallecios
Secretaria de Actas del Consejo Directivo
FONAT.

